

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue devuelto el despacho comisorio No 066-23 sin diligenciar por la Inspección Cuarta Urbana de Policía, debido a que la parte informó que el inmueble objeto de restitución ya fue entregado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal sumaria de restitución de inmueble arrendado de vivienda urbana promovida por la Inmobiliaria Vista S.A.S. contra José Aristóbulo Giraldo Gutiérrez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00466-00.

Agréguese el Despacho Comisorio No. 066-23 del 15 de septiembre de 2023, devuelto sin diligenciar por la Inspección Cuarta Urbana de Policía, debido a que el inmueble objeto de restitución ya fue entregado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87467ab76d78ec71a86e7420ab733789dc61af178a761293c2376c244282c936**

Documento generado en 24/01/2024 11:42:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>